

CONOCE TODO SOBRE EL PROCESO DE CONDONACIÓN MEJOR SABER PRO



El examen de Estado de la Calidad de la Educación Superior, Saber Pro, es un instrumento de evaluación estandarizada para la medición externa de la calidad de la educación superior que evalúa las competencias de los estudiantes que están próximos a culminar los distintos programas profesionales universitarios.

Si obtuviste el mérito de Mejor Saber Pro, reconocido por el ICFES, por tu destacado desempeño en las pruebas, y cumples con todos los requisitos, tendrás el beneficio de condonación de tu crédito educativo con ICETEX para estudios de pregrado en Colombia.

El ICFES es quien otorga el mérito de Mejor Saber Pro, el cual es informado al ICETEX, para el respectivo trámite.

Los resultados de las pruebas los puedes consultar en www.icfes.gov.co



¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITAR CONDONACIÓN DE SU CRÉDITO POR MEJOR SABER PRO?

Beneficiarios de crédito de ICETEX para estudios de pregrado que cumplan con los siguientes requisitos:

- Contar con reconocimiento del ICFES como **Mejor Saber Pro a nivel nacional**.
- **Pertenecer a estrato 1,2 y 3** al momento del otorgamiento del crédito.
- **Haber terminado el programa de estudios dentro del periodo solicitado.**
- **Estar registrados en el Sisbén*** dentro de los puntos de corte requeridos al momento del otorgamiento del crédito.
***(ver tabla 1 - pag 2)**
- **Haber terminado el programa** de estudios al cual te postulaste, en **la misma institución de educación superior registrada** en el momento de la solicitud del crédito.
- **Estar al día por todo concepto.**



CARACTERÍSTICAS DE LA CONDONACIÓN MEJOR SABER PRO

- **Ámbito de aplicación:** La condonación de la deuda aplica, exclusivamente, al crédito educativo adjudicado por el ICETEX para adelantar estudios de pregrado en Colombia, en cualquiera de las instituciones de educación superior debidamente autorizadas y registradas ante el Ministerio de Educación Nacional.
- Solo los estudiantes **con los mejores puntajes en las pruebas Saber Pro reconocidos por el ICFES** pueden solicitar la condonación de la deuda, previo cumplimiento de todos los requisitos.
- ICETEX expedirá un acto mediante el cual **exime del pago total o parcial al beneficiario.**
- El valor de la condonación corresponderá al saldo de la obligación (**capital más intereses**) que se deba al momento de cumplirse los requisitos señalados.
- **La condonación se hará efectiva a partir de la presentación y resultado de las pruebas de Estado Saber Pro** y previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos.



TEN EN CUENTA LOS SIGUIENTES PASOS PARA SOLICITAR TU CONDONACIÓN

- Confirma si obtuviste el mérito como mejor Saber Pro en www.icfes.gov.co

- Si cumples la totalidad de los requisitos radica tu solicitud informando el año en el que obtuviste el mérito y nombre del programa, ingresando al **Sistema de Atención Virtual (SAV)**.

Luego de haber hecho la solicitud de condonación Mejor Saber Pro, la respuesta se obtiene en un tiempo máximo de 60 días calendario.

Es importante mencionar que ICETEX realiza la **revisión rigurosa del cumplimiento de requisitos** y de acuerdo con la designación presupuestal anual asignada por el Ministerio de Educación Nacional se procederá a otorgar el beneficio de la condonación.

TABLA 1

NO ÁREA	ÁREA	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	FECHA ADJUDICACIÓN
1	14 CIUDADES	Son las 14 ciudades principales sin sus áreas metropolitanas: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta.	0	57,21	2011/01 A 2015/01
2	RESTO URBANO	Es la zona urbana diferente a las 14 ciudades principales, los centros poblados y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades	0	56,32	2011/01 A 2015/01
3	RURAL	Rural	0	40,75	2011/01 A 2015/01
1	14 CIUDADES	Son las 14 ciudades principales sin sus áreas metropolitanas: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta.	0	54	2015/02 A 2016/02
2	RESTO URBANO	Es la zona urbana diferente a las 14 ciudades principales, los centros poblados y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades	0	52,72	2015/02 A 2016/02
3	RURAL	Rural	0	34,79	2015/02 A 2016/02
1	14 CIUDADES	Son las 14 ciudades principales sin sus áreas metropolitanas: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta.	0	30,39	2017/01 A 2021 febrero
2	RESTO URBANO	Es la zona urbana diferente a las 14 ciudades principales, los centros poblados y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades	0	30,73	2017/01 A 2021 febrero
3	RURAL	Rural	0	22,19	2017/01 A 2021 febrero
Grupo A	Población en pobreza extrema	Desde A1 → Hasta A5			1/03/2021 - VIGENTE
Grupo B	Población en pobreza moderada	Desde B1 → Hasta B7			1/03/2021 - VIGENTE
Grupo C	Población vulnerable desde	Desde C1 → Hasta C7			1/03/2021 - VIGENTE